



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso Tel: 721 40 62

PUBLICACIÓN

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

HACE SABER:

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, respecto de los siguientes predios:

Nombre del Predio: "CASA VIEJA"
Área solicitada: 0 Ha. y 2.937 m²
Departamento: Nariño
Municipio: Linares
Corregimiento: San José de Bella Florida
Vereda: San José de Bella Florida
Matrícula Inmobiliaria: 250-3758 ORIP Samaniego, Nariño

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° N)	LONG. (° W)
1	649194,9036	614936,6250	1° 25' 16,009" N	77° 32' 7,927" W
2	649194,5458	614969,8752	1° 25' 15,999" N	77° 32' 6,854" W
3	649201,4047	615006,4615	1° 25' 16,223" N	77° 32' 5,673" W
4	649191,1822	615013,4108	1° 25' 15,891" N	77° 32' 5,448" W
5	649177,7608	615017,0994	1° 25' 15,455" N	77° 32' 5,328" W
6	649170,9749	615013,4584	1° 25' 15,235" N	77° 32' 5,445" W
7	649151,0906	614993,7045	1° 25' 14,588" N	77° 32' 6,082" W
8	649163,8061	614960,1751	1° 25' 14,999" N	77° 32' 7,165" W
9	649167,4727	614929,5982	1° 25' 15,117" N	77° 32' 8,153" W
10	649186,3086	614929,9866	1° 25' 15,729" N	77° 32' 8,141" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 _____ para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 2 hasta llegar al predio 3 con predio de Angélica Beltrán, en una distancia de 70.5 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 4 y 5 hasta llegar al punto 6 con vía pública, en una distancia de 34.0 metros; Partiendo desde el punto 6 en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 7 con predio de Lida Guerrero, camino al medio, en una distancia de 28.0 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 8 hasta llegar al punto 9, con predio de Nydia Del Carmen Lagos, en una distancia de 66.7 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 9 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 10 con predio de Leonso Guerrero, en una distancia de 18.8 metros; Partiendo desde el punto 10 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 1 con predio de Lida Guerrero, en una distancia de 10.9 metros</i>

Datos del solicitante: **NYDIA DEL CARMEN LAGOS YELA**, con cédula de ciudadanía 52.054.385.

Para que comparezcan y se hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121002-2019-00049-00.

Las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

Esta publicación se deberá efectuar en un diario de amplia circulación nacional, esto es en los periódicos La República, El País o El Tiempo.

San Juan de Pasto, siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).


MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE